

VISTO:

El Expediente N° 75.599/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "VII Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo entre los días 15 de noviembre al 6 de diciembre de 2019;

QUE a los fines de incrementar la valorización ecológica del estuario de río Gallegos (Santa Cruz) y su biodiversidad, en particular las aves playeras migratorias, fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad y mejorar la relación del habitante con su entorno natural, se realizará la VII edición del Festival de las Aves Playeras de Río Gallegos;

QUE el "VII Festival de las Aves Playeras de Río Gallegos" consiste en un conjunto de actividades de índole cultural, educativo y recreativo en la ciudad de Río Gallegos, utilizadas como estrategias de sensibilización ambiental, destinadas a un público meta diverso de la ciudad de Río Gallegos (diferentes grupos etarios y de interés);

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE este Proyecto se organiza en conjunto con la Asociación Ambiente Sur (A.A.S.) y la Municipalidad de Río Gallegos (M.R.G.) a través de la Agencia Ambiental Municipal;

QUE este Proyecto se relaciona con el PI 29/A391-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores – Perito Moreno y sugerencias para planificar su desarrollo sustentable";

QUE en el marco de este Proyecto se llevaran a cabo las siguientes actividades: 1) contacto y articulación de actividades con otras Instituciones del medio: con una duración de DIEZ (10) horas reloj, 2) Visitas guiadas al Centro de Interpretación Ambiental (CIERG): Las aves playeras nos unen y enseñan", con fecha de realización 2 y 3 de diciembre, con una duración de CUATRO (4) horas reloj por encuentro, 3) Observación de aves playeras: "Unite a la Bandada", con fecha de realización 2 y 3 de diciembre, con una duración de DOS (2) horas reloj por encuentro, 4) Taller sobre "Involucramiento comunitario, trabajando juntos por el Estuario del río Gallegos", con fecha de realización 5 y 6 de diciembre, con una duración de DOCE (12) horas reloj, 5) Obras de teatro ambiental: "Nace una esperanza", por la Agrupación Ecológica Patagónica, de la localidad Punta Arenas (Chile) y "Odisea por sobrevivir", por el grupo de teatro de la Asociación Ambiente Sur, con fecha de realización el 6 de diciembre, con una duración de DOS (2) horas reloj, 6) Proyección del documental: "Viajeros: Unidos por el estuario", con fecha de realización 2, 3 y 4 de diciembre, con una duración de DOS (2) horas reloj por encuentro, 7) Recorriendo la Reserva Costera Urbana: "Conociendo nuestra casa y la de las aves playeras", con fecha de realización el 4 de diciembre, con una duración de CUATRO (4) horas reloj, 8) Feria "Playera", consiste en stand informativos y educativos sobre la Red de Reservas Naturales Urbanas (RNU) de Patagonia, con la participación de RNU de Puerto Santa Cruz, RNU Cerro de La Cruz (28 de Noviembre), Dique San José (Río Turbio), Humedal Tres Puentes (Punta Arenas-Chile), SRNU de Río Grande (Tierra del Fuego), RNU Bahía Encerrada (Ushuaia, Tierra del Fuego), SRNU de El Chaltén, RN Municipal Laguna Nimez (El Calafate) y SRNU de Río Gallegos, con fecha de realización el 6 de diciembre, con una duración de CUATRO (4) horas reloj, y 9) Cierre del Festival con la Murga "De la Ruta para Atrás";

QUE integran este Proyecto, Silvia FERRARI en calidad de Responsable, Integrante de la Comisión Organizadora, Coordinadora por la U.N.P.A. y expositora, Germán MONTERO en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinador por la A.A.S., Vanina IBAÑEZ en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora área



A C U E R D O

N°

605/19

///

//2.-

educación por la A.A.S., Gabriela MANCILLA en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por Agencia Ambiental Municipal área Educación y Recreación – M.R.G., María Florencia PADRON en calidad de integrante – alumna de la UNPA y colaboradora en salidas de campo/ vistas a la reserva costera urbana, Mauro GOMEZ en calidad de integrante – alumno de la UNPA y colaborador en la logística de las actividades, y María Luz ALSINA en calidad de Colaboradora en Talleres y en la observación de Aves;

QUE este Proyecto está destinado a los habitantes de la localidad de Río Gallegos, alumnos y docentes de diferentes niveles educativos, funcionarios, instituciones públicas y privadas del medio, ONG'S y visitantes que se encuentren en la ciudad;

QUE este Proyecto tiene como objetivos 1) contribuir al desarrollo de propuestas educativas, culturales y recreativas en la ciudad de Río Gallegos, mediante la realización de un festival en torno a la conservación de las aves playeras migratorias y sus hábitat, que permitan llegar a diferentes público meta, 2) propiciar la intervención de actores locales, provenientes de diversos ámbitos del mundo de la cultura, académico y recreativo, para generar un espacio inclusivo para toda la comunidad, y 3) mejorar el conocimiento de la comunidad acerca de los valores del medio ambiente circundante, para incrementar el compromiso social con la conservación;

QUE a fs. 11 a 13 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el presente proyecto no demandará erogaciones presupuestarias;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 19 obra Despacho N° 459/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 14 a 16);

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

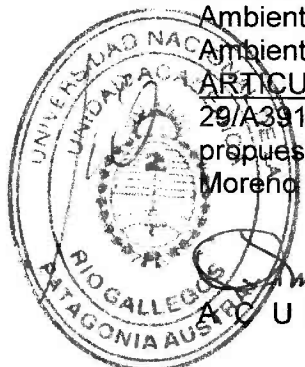
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "VII Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), a llevarse a cabo entre los días 15 de noviembre al 6 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º ESTABLECER que este Proyecto se organiza en conjunto con la Asociación Ambiente Sur (A.A.S.) y la Municipalidad de Río Gallegos (M.R.G.) a través de la Agencia Ambiental Municipal.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A391-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores – Perito Moreno y sugerencias para planificar su desarrollo sustentable".-



A C U E R D O

N°

///

605/19

//3.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988) en calidad de Responsable, Integrante de la Comisión Organizadora, Coordinadora por la U.N.P.A. y Expositora, Germán MONTERO (DNI N° 24.312.585) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinador por la A.A.S., Vanina IBÁÑEZ (DNI N° 29.533.176) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora área educación por la A.A.S., Gabriela MANCILLA (DNI N° 36.105.505) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por Agencia Ambiental Municipal área Educación y Recreación – M.R.G., María Florencia PADRON (DNI N° 35.685.924) en calidad de integrante – alumna de la UNPA y colaboradora en salidas de campo/ vistas a la reserva costera urbana, Mauro GOMEZ (DNI N° 36.107.487) en calidad de integrante – alumno de la UNPA y colaborador en la logística de las actividades, y María Luz ALSINA (DNI N° 35.927.487) en calidad de Colaboradora en Talleres y en la observación de Aves.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG